



**R-00662**

Montevideo, **08 MAYO 2023**

**VISTO:** el llamado a **Licitación Abreviada N° 02/2023** formulado por el Instituto Nacional de Estadística para la contratación de un servicio de alquiler de hasta 6 (seis) automóviles con chofer, para Montevideo y Canelones, de lunes a domingo, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 31 de diciembre de 2024, para la realización de proyectos especiales en el INE.

**RESULTANDO:** que se presentaron al llamado de referencia las empresas ACU LOGISTICA S.A.S., AGNETA S.A., CALVELLO LEONARDO JESUS, COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MEDICOS Y ANEXOS, ESCALANTE CASARAVILLA FERNANDO, GERNIL S A, GIMENEZ Y GIMENEZ SRL, JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MADRARX S.R.L., SINGAPURIA SRL y TEREAL SOCIEDAD ANONIMA.

**CONSIDERANDO: I)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones efectuó el estudio comparativo de las ofertas que cumplían con los requisitos solicitados, teniendo en cuenta los factores de comparación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, esto es: Propuesta económica, con un máximo de 70 puntos, b) Calidad del servicio, con un máximo de 20 puntos y c) Otras condiciones comerciales, con un máximo de 10 puntos y adjuntó el cuadro comparativo de puntajes.

**II)** que la citada Comisión sugirió la adjudicación de la presente licitación a la empresa cuya razón social es COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MÉDICOS Y ANEXOS (CASMA), de acuerdo a los puntajes finales obtenidos, según los criterios de comparación de las ofertas señalados en el Considerando anterior.

**III)** que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículo 33, literal A del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la

redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República. 11 de mayo de 2012 (TOCAF).

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudicar la presente licitación, a la empresa **COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MÉDICOS Y ANEXOS (CASMA), R.U.T 2118618500015**, para la contratación de un servicio de alquiler de hasta 6 (seis) automóviles con chofer para este Instituto, para los Departamentos de Montevideo y Canelones, por un precio por hora de \$ 371,08 (pesos uruguayos trescientos setenta y uno con 08/100) impuestos incluidos, para Montevideo, de lunes a domingo, y de \$ 438,90 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho con 90/100) impuestos incluidos, para Canelones, de lunes a domingos, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, con un tope de hasta 15.000 (quince mil horas), para la realización de proyectos especiales en el INE.

2°.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 257 "Equipos de transporte y similares", Tipo de crédito 3, Proyecto 000, de la Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas", Programa 420, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.



Diego Aboal

Director Técnica